



BASES LEGALES – SORTEO – ABONO DOBLE GENERAL - INTERESTELAR SEVILLA 2026

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la Landing Page durante toda la promoción. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico: marketingrbb@realbetisbalompie.es.

OBJETO

El REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D. (en adelante, "Real Betis"), con domicilio social en Sevilla, Estadio Benito Villamarín, Avda. Heliópolis s/n, CP 41012 y CIF A41034851, organiza el presente Sorteo "*Un [1] abono general para dos [2] personas para el Interestelar Sevilla 2026*" (en adelante, el "Sorteo"), exclusivo para los usuarios que cumplan los requisitos establecidos conforme a lo dispuesto en estas bases.

El Sorteo tiene como objetivo premiar a los fans y a los aficionados béticos con la posibilidad de ganar [1] abono general para [2] personas para el Interestelar Sevilla 2026 los días 15 y 16 de mayo.

El sorteo se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL.

Podrán participar todas las personas mayores de edad y residentes en España, que se encuentren registrados en "Mi Betis"

La promoción se iniciará el 21 de abril de 2026 y finalizará el 28 de abril de 2026 a las 23:59 horas (hora local de España, GMT+1), realizándose el sorteo el día 30 de abril de 2026 para elegir al ganador y un suplente.

SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación en el Sorteo:

- Las personas que no sean mayores de 18 años.
- Los empleados, directivos y consejeros del Real Betis.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros del Real Betis.
- Perfiles fraudulentos.
- Expertos en concursos.

Tampoco está permitida la participación a través de agentes o terceros, ni el uso de múltiples identidades.

Estadio Benito Villamarín. Avenida Heliópolis, s/n, 41012 Sevilla, España.
T. +34 955 463 955 F. +34 954 614 774

realbetisbalompie.es

TERCERA. - FORMA DE PARTICIPACION EN EL SORTEO.

A efectos de poder participar en el Sorteo, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. El participante deberá estar registrado o registrarse en Mi Betis e iniciar sesión. Una vez dentro, deberá acceder al sorteo mediante el botón habilitado.
2. Para participar, el participante deberá ser mayor de 18 años.
3. Una vez realizada esta acción, se considerará que el participante acepta las bases legales del sorteo. El Real Betis se reserva expresamente el derecho de descalificar cualquier entrada en el sistema que considere haya sido generada por automatismos, scripts o cualquier otro tipo de uso fraudulento. Las participaciones generadas por un script, macro o por otros automatismos serán declaradas nulas.
4. Todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos arriba mencionados no se contemplarán como válidas, y, por tanto, no optarán al premio. REAL BETIS se asegurará de que el ganador del Sorteo cumpla con todos los requisitos de participación expuestos.

La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Sorteo no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

CUARTA. – ACEPTACIÓN.

La participación en este Sorteo implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

QUINTA. – FALLO DEL SORTEO

El sorteo se celebrará el día 30 de abril de 2026.

Se escogerá a un [1] ganador y un [1] suplente que se elegirán entre todos los usuarios que hayan cumplido con los requisitos estipulados en las Cláusulas anteriores de forma aleatoria.



El fallo del sorteo será inapelable y se comunicará al Ganador mediante el email o teléfono facilitado en el registro.

El Ganador tendrá un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción de dicha comunicación para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo al Real Betis en la manera que se le indique. En caso de no poder contactar con el ganador, se asignará al suplente.

En el momento en el que el Real Betis contacte con el Ganador, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que el Real Betis considere necesaria. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación quedará descalificado del Sorteo perdiendo su condición de Ganador.

SEXTA. – PREMIO

El ganador del sorteo obtendrá el siguiente premio:

- **Un (1) abono general para dos personas para el Interestelar Sevilla 2026 (15 – 16 de mayo).**

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

En el supuesto de no aceptación del premio por el ganador, el Real Betis se reserva el derecho de la cancelación de ese premio, si considera que ninguno otro participante es merecedor del premio.

El presente Sorteo y/o el Premio podrá ser declarado desierto.

El Real Betis no será responsable de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control del Real Betis.

Estadio Benito Villamarín. Avenida Heliópolis, s/n, 41012 Sevilla, España.
T. +34 955 463 955 F. +34 954 614 774

realbetisbalompie.es

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, en el caso de que el valor de cualquiera de los premios otorgados en el presente sorteo supere los 300 euros, dicho premio estará sujeto a la correspondiente tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En este sentido, el ganador del premio será el responsable exclusivo de cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la aceptación del mismo, incluyendo, pero no limitándose a, la inclusión del premio en su declaración de la renta y el pago de cualquier cantidad que pudiera corresponderle a efectos fiscales.

Real Betis se reserva el derecho de facilitar al ganador la documentación necesaria para que este pueda cumplir con sus obligaciones fiscales derivadas de la aceptación del premio.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES.

El Real Betis se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

El Real Betis se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

El Real Betis se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

El Real Betis quedará eximido de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

El Real Betis se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al ganador del premio.

El Real Betis no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Sorteo y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el Sorteo y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.



El Real Betis excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el Sorteo se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Sorteo y cede al Real Betis el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GANADOR Y PARTICIPANTES DEL SORTEO.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de las actividades de tratamiento de datos personales que realiza REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D a través del sorteo promocional comunicado a través de nuestras redes sociales.

Responsable del tratamiento: REAL BETIS BALOMPIÉ, SAD, con CIF A-41034851 y domicilio en Avda. de Heliópolis, s/n – 41012 – Sevilla. Contacto con el Delegado de Protección de Datos del Real Betis: rgpd@realbetisbalompie.es

Finalidad del tratamiento: el Real Betis tratará los datos que nos hayas proporcionado directamente a través del registro para tu participación a los efectos de facilitar, gestionar, mantener y controlar tu registro para optar al premio final, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases. En el caso de que resulte ganador, el Real Betis podrá verificar la exactitud de los datos personales que nos haya facilitado. Para garantizar la transparencia del sorteo y dar publicidad a la Campaña, los datos personales de los ganadores y sus fotografías podrán publicarse en nuestras redes sociales o medios equivalentes.

Legitimación del tratamiento: relación promocional formalizada a través de su participación voluntaria, de acuerdo con las Bases legales [art. 6.1.b rgpd] así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación [art.6.1.c rgpd]. Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado en caso de activación de la casilla correspondiente en el momento de registrarse [art.6.1.a rgpd].

Plazo de conservación: Los datos personales que tratamos se conservarán mientras que persistan las finalidades que motivaron su recogida o no ejerzas tus derechos de supresión, oposición o limitación del tratamiento. Asimismo, te informamos de que una vez se cumplan las finalidades para las cuales fueron recabados tus datos o una vez ejercido los derechos anteriormente enunciados, el Real Betis mantendrá tus datos personales debidamente

Estadio Benito Villamarín. Avenida Heliópolis, s/n, 41012 Sevilla, España.
T. +34 955 463 955 F. +34 954 614 774

realbetisbalompie.es

bloqueados por un periodo de cinco (5) años con el único fin de atender las responsabilidades de cualquier índole que pudieran surgir. Dichos datos personales serán suprimidos cuando prescriba el plazo indicado.

Veracidad y exactitud de la información: los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos.

Destinatarios: los datos personales podrán ser comunicados a aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con el Sorteo y a las autoridades públicas en el ejercicio de las funciones que tienen legítimamente atribuidas y conforme a las disposiciones que resulten aplicables. En el caso de que publiquemos datos personales en nuestras redes sociales, le informamos que la mayor parte de redes sociales están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

Comunicación de datos personales de terceros: en el caso de que los interesados deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes deberán, con carácter previo a la comunicación de datos, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento llevado a cabo por el Real Betis. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Derechos: los participantes podrán solicitar recibir un archivo de exportación de sus datos personales que tengamos, incluyendo cualquier dato que nos haya proporcionado. También puede solicitar que eliminemos cualquier dato personal. Esto no incluye ningún dato que estemos obligados a conservar con fines administrativos, legales o de seguridad. Asimismo, tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de uso de sus datos de carácter personal dirigiendo un escrito a rgpd@realbetisbalompie.es. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). El ejercicio de tus derechos será totalmente gratuito. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad o solicitándolo en el correo electrónico rgpd@realbetisbalompie.es.

DECIMOPRIMERA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Real Betis se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, el Real Betis queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.



DECIMOSEGUNDA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Real Betis organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera que no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o respecto del disfrute del premio por el Ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne al Real Betis frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del Premio.

DECIMOTERCERA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las partes se someten expresa y voluntariamente, para dirimir cualquier duda o cuestión que surja en relación con la aplicación e interpretación de las presentes bases a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

El Real Betis se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.